



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2345/2014

Carpeta 3510/2014

Entrada 8720/2014

Expediente 2008-81-1010-02736

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones para realizar la expropiación de los Padrones 1979 y 1984, de la localidad catastral Pando, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.

RESULTANDO: I) que oportunamente se solicitó anuencia por este expediente para expropiar 5 padrones y se omitió enviar la tasación de los mismos, extremo cumplido según consta en Actuación 11;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Vivienda y Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, deben ser expropiados los Padrones N° 1979 y 1984, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos;

III) que esta Comisión comparte el informe de la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclatura y Vivienda", de fecha 12/2/14.

CONSIDERANDO: que en consecuencia se estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para realizar la expropiación de los Padrones 1979 y 1984, de la localidad catastral Pando, por causa de utilidad pública y toma de posesión urgente de los mismos, afectados a la regularización del Plan Zonal Pando Norte.

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente